



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
13 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

36° período de sesiones

Acta resumida de la 745ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 11 de agosto de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonević

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Mauricio

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Presidenta, la Sra. Šimonović ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Mauricio (CEDAW/C/MAR/3-5, CEDAW/C/MAR/Q/5, CEDAW/C/MAR/Q/5/Add. 1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Mauricio toman asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Seebun** (Mauricio), presentando los Informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Mauricio (CEDAW/C/MAR/3-5), dice que Mauricio tiene un firme compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con respecto a la situación de la mujer, asigna particular importancia a la Plataforma de Acción de Beijing y a la eliminación de la discriminación contra la mujer de conformidad con las disposiciones de la Convención y con la Declaración sobre Género y Desarrollo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

3. En los últimos años Mauricio ha experimentado graves problemas de tipo económico a causa de la globalización y de otros factores relacionados con el comercio. Numerosas fábricas textiles tuvieron que cerrar, lo que supuso la pérdida de puestos de trabajo, principalmente entre las mujeres. A pesar de esas dificultades, el nuevo Gobierno que asumió sus funciones hace 12 meses ha iniciado una serie de reformas para restablecer la prosperidad económica, salvaguardando al mismo tiempo los beneficios en el marco del estado de bienestar y respetando los principios de justicia social. Dada la particular vulnerabilidad de la mujer en el proceso de globalización, el Gobierno tiene la firme intención de asegurar su empoderamiento social, económico y político.

4. Mauricio se ha comprometido a mejorar la participación de la mujer en la política y en los procesos de adopción de decisiones en un 30% y ya ha

superado esa meta a nivel de Secretarios Permanentes. En las elecciones generales de julio de 2005 hubo un marcado aumento del número de mujeres candidatas, y la representación de la mujer en el Parlamento aumentó también del 5,7% al 17%. Se está estableciendo un Grupo Parlamentario para Cuestiones de Género con el fin de asegurar que el Parlamento tenga en cuenta las cuestiones de género en los procedimientos legislativos y en la formulación de las políticas. Cabe esperar que su labor tenga un efecto de “filtración” en el resto de la sociedad.

5. El Gobierno de Mauricio ha adoptado medidas de gran alcance para incorporar la Convención en su legislación nacional. En 1995 se introdujo una enmienda del artículo 16 de la Constitución por la que se prohíbe la discriminación por motivo de sexo. La Ley de protección contra la violencia doméstica se promulgó en 1997 y se enmendó en 2004, mientras que la aprobación en 2002 de la Ley sobre discriminación sexual condujo a la creación de la División sobre Discriminación Sexual en el marco de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Actualmente se llevan a cabo actividades en relación con la elaboración del proyecto de ley sobre la igualdad de oportunidades y del proyecto de ley sobre los tribunales de la familia.

6. Con el propósito de erradicar la pobreza y promover el empoderamiento de la mujer, el Gobierno ha creado el Fondo Fiduciario para la Integración Social de los Grupos Vulnerables y ha organizado sistemas de microcrédito para ayudar a las mujeres a realizar actividades lucrativas que les permitan ser económicamente independientes. El Consejo Nacional de Empresarias, establecido en 1999, promueve la capacidad empresarial de la mujer en todos los niveles. Además, el Gobierno ha iniciado recientemente un programa de cooperación descentralizado para el alivio de la pobreza, con apoyo de la Unión Europea, con miras a reducir la pobreza mediante el fomento de la capacidad de las empresas y las asociaciones de mujeres. El recientemente creado Fondo de Empoderamiento también promoverá el empoderamiento de los grupos vulnerables prestando apoyo a las pequeñas y medianas empresas, los programas para las mujeres desempleadas y la organización de programas de formación. El Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar está siendo dotado de nuevas instalaciones para prestar servicios integrados para la

mujer, incluida la ayuda para el establecimiento de pequeñas empresas.

7. La atención médica se presta gratuitamente y está al acceso de todos, independientemente del sexo. Se presta particular atención a las necesidades de salud de la mujer. En consecuencia, la expectativa de vida de la mujer ha ido mejorando constantemente en el transcurso de los años y ahora es superior a la que corresponde al hombre. Periódicamente se llevan a cabo campañas de información sobre temas como la salud reproductiva y el uso de anticonceptivos. Algunas ONG, como la Mauritius Family Planning Association y Action Familiale, realizan actividades relacionadas con la salud reproductiva. Todas las mujeres pueden utilizar los servicios de planificación de la familia, independientemente de su estado civil. En los últimos años se han mejorado los servicios de examen de diagnóstico de enfermedades no transmisibles; más de 50.000 mujeres, de edades comprendidas entre los 30 y 60 años, se han sometido a exámenes de detección del cáncer del útero y se han realizado mamografías en otro número igual de mujeres.

8. El embarazo de adolescentes es un problema que está agudizándose, y muchos de esos embarazos terminan en abortos, con las consiguientes repercusiones negativas para la salud y la educación de las niñas. Los ministerios y las ONG llevan a cabo periódicamente campañas de información sobre ese tema en las escuelas. También existen programas de apoyo y, en caso necesario, se proporciona albergue para las adolescentes embarazadas.

9. El VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual son una fuente de inquietud cada vez mayor. El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA 2001-2005 tiene por objeto combatir la propagación de esa enfermedad, y un comité de alto nivel, creado por el Primer Ministro, tiene por cometido vigilar de cerca la situación. Además, se está elaborando un proyecto de ley sobre Medidas de Prevención del VIH/SIDA para controlar y prevenir la propagación de la enfermedad.

10. La educación es gratuita en todos los niveles. Con el fin de mejorar la calidad de la educación, el Gobierno ha realizado fuertes inversiones en infraestructura para nuevas escuelas, tanto en las zonas urbanas como rurales. Los programas de educación y las instalaciones de las escuelas públicas son iguales

para niños y niñas. El número de niñas matriculadas en las escuelas en los niveles de educación preprimaria y primaria es ligeramente inferior al de los niños, pero en las escuelas secundarias y terciarias la matrícula de las niñas es superior. Además, el rendimiento académico de las niñas en los exámenes es muy superior al de los niños.

11. Se están realizando actividades para alentar a las niñas a elegir temas que no se consideran tradicionalmente “femeninos”, como la ciencia y la ingeniería, y para mejorar la matrícula de las niñas en cursos de formación profesional. Las niñas también están demostrando gran interés en los cursos sobre tecnología de la información, El sector de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) adquiere cada vez mayor importancia en la economía de Mauricio, y cabe esperar que la TIC pueda servir para ayudar a la mujer a alcanzar la plena igualdad y participar en los procesos de adopción de decisiones. Numerosas mujeres se han beneficiado de los programas de estudios de informática y muchas más podrán aprovechar el recientemente establecido programa de educación universal en TIC. La Ley de educación se enmendó en 2005 para implantar la educación obligatoria hasta la edad de 16 años. La posibilidad de incluir el tema del derecho humanitario en los programas de estudios de las escuelas secundarias está siendo objeto de examen.

12. Con respecto al empleo, en 2002 Mauricio ratificó el Convenio sobre Igualdad de Remuneración y el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En breve se enmendará la Ley del Trabajo para aumentar la edad mínima para el trabajo a 16 años, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del país. El Gobierno también ha aplicado una serie de medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en el trabajo. Las empleadas del sector público que están en el noveno mes de embarazo tienen derecho a salir temprano del trabajo para evitar las congestiones de tráfico en las horas punta, y se ha pedido que el sector privado adopte las mismas disposiciones. De conformidad con la Ley sobre discriminación sexual, está prohibida la discriminación en la contratación y el empleo por razones de sexo, estado civil, embarazo o responsabilidades familiares. La Ley también estipula la presentación de denuncias sobre discriminación y el pago de indemnizaciones. Es cada vez mayor el

número de mujeres que son contratadas para desempeñar trabajos que anteriormente eran realizados por hombres. La Junta Nacional de Remuneraciones está investigando las diferencias en los salarios que perciben hombres y mujeres en una serie de sectores y está examinando también la clasificación de ciertos trabajos sobre la base del sexo.

13. Con respecto a la violencia doméstica, se presta asistencia a las víctimas a través de Oficinas de Apoyo a la Familia. También hay dos albergues temporales a disposición de las víctimas de la violencia. El número de denuncias de casos de abuso sexual está aumentando, y se tiene previsto imponer penas más rigurosas para los perpetradores de esos delitos. Desde marzo de 2006 está en vigor un Protocolo de Ayuda para prestar apoyo coordinado a las víctimas de abusos sexuales. Además, se han establecido unidades especiales para las víctimas en los cinco hospitales regionales.

14. Está en proceso de elaboración un proyecto de ley sobre la protección en línea de los niños, que tiene por objeto combatir la pornografía infantil y otros tipos de explotación de menores. También se están adoptando medidas en relación con los perpetradores de esos delitos para atacar el problema desde la raíz. Se ha creado una fuerza especial dentro del Departamento de Policía, que se ocupa de los problemas de abuso de menores, y se ha enmendado la Ley de protección del niño para imponer penas más estrictas para casos de secuestro, abandono y trata de niños. En 2003 se estableció un Centro de acogida para la rehabilitación de las víctimas de abusos sexuales. Reconociendo la vinculación entre la prostitución, la pobreza y el uso indebido de estupefacientes, el Gobierno está aportando una importante financiación para un proyecto de una ONG sobre rehabilitación de trabajadores del sexo, ex detenidos y drogadictos. Además, se llevan a cabo campañas de información y educación para trabajadores del sexo sobre temas tales como el VIH/SIDA. Las mujeres que quieren abandonar la prostitución tienen acceso a microcréditos, que les permiten obtener una fuente de ingresos distinta.

15. A pesar de su floreciente sector turístico, Mauricio no se considera un lugar de destino para el turismo sexual. La Ley de Turismo contiene salvaguardias contra el uso con fines reñidos con la moral de instalaciones que tienen licencia para actividades turísticas, y periódicamente se llevan a

cabo campañas de concienciación entre los hoteles y otros establecimientos en relación con el riesgo de prostitución.

16. Entre los desafíos a que hará frente Mauricio en el futuro está el de asegurar el bienestar de las mujeres de edad. El nuevo Gobierno ha restaurado el derecho a percibir una pensión de vejez al alcanzar la edad de 60 años. Sin embargo, dado que la mujer por lo general vive más años que el hombre, es necesario modificar las políticas para que reciban prestaciones adecuadas de salud y beneficios sociales. Otra esfera de inquietud es la creciente tasa de desempleo entre las mujeres, que podría conducir a la feminización de la pobreza. Por esa razón, la creación de empleo para la mujer es un tema de gran importancia en el programa del Gobierno.

17. Con respecto a la maquinaria nacional, dice que la Dependencia de la Mujer del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar ha iniciado una serie de proyectos para promover la condición jurídica y social de la mujer y su empoderamiento. La Dependencia de la Mujer funciona a través de una red de centros para la mujer y colabora con el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Nacional de Empresarias. Además, se han establecido Centros de Coordinación de las Cuestiones de Género en todos los ministerios y departamentos con el objeto de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas. El anteriormente mencionado Ministerio está en vías de aplicar un proyecto financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), titulado "Fomento de la capacidad para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer", encaminado a fortalecer la maquinaria nacional en el ámbito de las cuestiones de género para lo cual recurrirá, entre otras cosas, al establecimiento de un sistema de información sobre cuestiones de género. Asimismo, en los programas del Gobierno se está introduciendo gradualmente un tipo de presupuestación que tiene en cuenta las cuestiones de género. Tras un período inicial lento, las medidas anunciadas en el presupuesto correspondiente a 2006-2007 relativo al empoderamiento de la mujer están arrojando resultados muy alentadores.

18. El ritmo de desarrollo de la Isla de Rodrigues ha sido más lento que el de Mauricio continental, y los programas para el adelanto de la mujer han tenido menos repercusiones en ese territorio. Sin embargo, la Comisión para los Derechos de la Mujer, establecida en 2002, realiza una labor de promoción de las

cuestiones de la mujer. Son cada vez más numerosas las mujeres de Rodrigues que ocupan puestos de categoría superior y participan en actividades políticas. La capacidad empresarial de la mujer también se ha fomentado en los últimos años, en parte a través de las actividades de dos organizaciones que se ocupan del sector de las mujeres empresarias.

19. Se están llevando a cabo campañas de concienciación en Rodrigues para combatir el problema de la violencia doméstica. Las víctimas de estos actos tienen a su disposición varios servicios, incluido un albergue. La isla cuenta también con varios grupos de mujeres y dos centros para la mujer. El mejor acceso a la educación, un mayor nivel de inversión y mejores comunicaciones entre las dos islas están contribuyendo al empoderamiento de la mujer en Rodrigues, aunque todavía es mucho lo que queda por hacer.

20. Por último, Mauricio ha firmado el Protocolo Facultativo y está iniciando el procedimiento de ratificación.

21. **La Presidenta** dice que le complace observar que Mauricio está adoptando medidas para ratificar el Protocolo Facultativo.

Artículos 1 a 6

22. **La Sra. Morvai** pide información sobre la influencia que las leyes sobre derechos personales, a que se hace referencia en el informe, tienen sobre la mujer en las distintas esferas de la vida y sobre los resultados de las comisiones establecidas para examinar esas leyes. Señalando que ya han transcurrido tres años desde la aprobación de la Ley sobre discriminación sexual, pregunta cuántos casos de discriminación sexual se han llevado ante los tribunales, tanto relacionados con el trabajo como con otras esferas. Desea saber, en particular, si se puede invocar la Convención, directa o indirectamente, en los tribunales nacionales y si existen casos en los que efectivamente se haya hecho.

23. Con respecto al artículo 6 de la Convención, está alarmada por la información contenida en un estudio que indica que hay 2.600 niños víctimas de explotación comercial y sexual en Mauricio y que algunos niños empiezan a ejercer la prostitución con apenas 10 años. Sin embargo, en el estudio no se menciona a los clientes de esas personas, y querría saber quiénes son. También desea conocer el número de procedimientos

penales y de condenas durante los últimos años en relación con la utilización de menores en la prostitución. Con respecto a la prostitución de adultos, exhorta al Estado parte a reconsiderar su posición, que trata la prostitución como una forma de trabajo. Es preciso adoptar medidas para impedir la prostitución y proteger a las mujeres víctimas de esa actividad, y perseguir a los clientes, que son los que fomentan la explotación.

24. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que han transcurrido nueve años entre la presentación del anterior informe y el que se examina actualmente, y confía en que el próximo informe se presentará con más prontitud. Es necesario actualizar el documento básico. Recientemente se han aprobado nuevas directrices en materia de presentación de informes. Pregunta quién elaboró el informe y si fue examinado en el Parlamento o en el Gabinete.

25. ¿Existe algún comité parlamentario sobre derechos humanos que pueda vincularse al propuesto comité parlamentario sobre cuestiones de género para centrar la atención sobre los aspectos de derechos humanos de la política sobre cuestiones de género?

26. Pregunta qué leyes de las que se mencionan en el informe del Grupo de Tareas (informe Patten) no han sido enmendadas para eliminar las disposiciones discriminatorias, y qué calendario se tiene previsto para completar su enmienda. Puesto que han pasado 22 años desde que Mauricio ratificó la Convención, se pregunta por qué razón la enmienda de la legislación está tomando tanto tiempo.

27. Desea saber si las medidas especiales de carácter temporal que se adoptarán en el marco de la Ley sobre discriminación sexual de 2002 se basarán en un decreto o simplemente en una recomendación, y si incluyen objetivos, cuotas, calendarios y metas. ¿Abarca la Ley sobre discriminación sexual a los mismos interlocutores que la Convención (del sector estatal, del sector privado, organizaciones, la iglesia, particulares)? ¿Abarca todos los aspectos de la vida?

28. ¿Se menciona específicamente en la Constitución a quienes pueden iniciar enmiendas de las leyes sobre derechos personales? ¿Ha iniciado el Gobierno un diálogo con los dirigentes de las comunidades religiosas para demostrar la responsabilidad que incumbe a Mauricio en el marco de la Convención?

29. Pregunta cuántos casos de discriminación múltiple tramita la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

30. **La Sra. Gaspard** pregunta por qué han transcurrido tantos años entre el informe inicial y el informe más reciente, qué metodología se utiliza en la elaboración del informe y si las recomendaciones de la Convención se dan a conocer entre los diversos ministerios. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para informar a las mujeres y a las ONG de mujeres sobre la Convención y el modo de utilizarla? Se refiere, en particular, al párrafo 1 del artículo 4. Pregunta qué se está haciendo para que las agencias de turismo y los hoteles impidan el turismo sexual.

31. **La Sra. Bopké-Gnacadja** pide información sobre el estatuto legal de la Convención en el marco de la legislación nacional y desea saber si la Convención puede invocarse directamente. También desea recibir información sobre los procedimientos para la incorporación de la Convención en la legislación nacional, bien sea en su conjunto o por artículos.

32. Señalando que el proceso de enmienda de la Constitución para prohibir la discriminación basada en el sexo se inició en 1985, pregunta en qué situación se encuentra actualmente ese proceso y por qué avanza con tanta lentitud.

33. ¿Qué obstáculos perjudican la enmienda del apartado c) del párrafo 4) del artículo 16 de la Constitución? De no aprobarse la enmienda, Mauricio no podría cumplir con las disposiciones de los artículos 15 y 16 de la Convención.

34. **La Presidenta**, hablando como miembro del Comité, señala que Mauricio tiene un sistema jurídico dual que exige la incorporación del derecho internacional en la legislación nacional. ¿Se ha incorporado el artículo 2 de la Convención en la Constitución o en la legislación nacional? ¿Tienen las comisiones de reforma legislativa el mandato de examinar la conformidad de la legislación nacional con los tratados internacionales ratificados? ¿Se transmitirán las observaciones del Comité de la Convención a esas comisiones? ¿Existe alguna contradicción entre las disposiciones del párrafo 4) del artículo 16 de la Constitución y la Convención?

35. **El Sr. Boolell** (Mauricio) dice que el sistema jurídico dual de Mauricio exige la enmienda de la legislación nacional para reflejar las disposiciones de la Convención. El proceso de enmienda para corregir la

omisión de la discriminación sexual en el artículo 16 de la Constitución duró un mes.

36. Las excepciones en el apartado c) del párrafo 4) del artículo 16 de la Constitución se admitieron debido a que la comunidad musulmana de Mauricio es una minoría protegida en el marco de la resolución 47/135 de 18 de diciembre de 1992 de la Asamblea General sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Las leyes sobre derechos personales de los musulmanes sólo se aplican al matrimonio, a la disolución del vínculo del matrimonio y a la devolución de bienes, y sólo a musulmanes que deseen acogerse a dichas leyes. Se pondrá a disposición de la CEDAW un ejemplar de un dictamen pronunciado en relación con un caso llevado ante los tribunales cuando el Gobierno intentó revocar las leyes sobre derechos personales.

37. Se tendrá en cuenta la vinculación entre los comités parlamentarios sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos.

38. En 2004 se trasladaron 17 casos a la División sobre Discriminación Sexual, todos los cuales fueron resueltos. En 2005 hubo 15 casos, de los cuales 12 se han resuelto y 3 están pendientes. Las vías para la resolución de esos casos incluyen procedimientos penales, pago de indemnizaciones y conciliación.

39. La judicatura puede invocar la Convención. En el contexto del sistema jurídico dual, la legislación debe ajustarse a los instrumentos internacionales firmados por Mauricio. En el caso improbable de que la legislación nacional estuviera en conflicto con la Convención, prevalecerá la legislación nacional. Las leyes tienen que ajustarse al derecho internacional.

40. **La Sra. Tan** señala que, a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno, persiste el problema de la escasa cantidad de denuncias de situaciones de violencia doméstica. Pregunta si la policía trata como corresponde las denuncias de violencia doméstica y si responde con rapidez. Habida cuenta de las campañas llevadas a cabo anteriormente para combatir la violencia doméstica, se pregunta por qué siguen produciéndose tantos casos de ese tipo y si el Gobierno imparte formación con perspectiva de género a los miembros de los tribunales y de la policía. Pide a la delegación que proporcione mayor información sobre la labor que se realiza en colaboración con el Comité de la Alianza contra la Violencia Doméstica.

41. Desea saber cuántos de los 10.889 casos denunciados con arreglo a la Ley de protección contra la violencia doméstica desde 1997 se refieren a violación de órdenes de protección y qué sanciones se aplicaron, particularmente en el caso de infractores reincidentes.

42. **La Sra. Zou Xiaogiao** dice que al parecer, sobre la base de la respuesta de la delegación a la pregunta 10 formulada por el Comité en la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/MAR/Q/5/Add. 1), las víctimas de violencia en el hogar por lo general no tienen acceso a información sobre el tipo de asistencia jurídica que pueden recibir. En su opinión, el Gobierno no está haciendo lo suficiente para ofrecer una protección adecuada a las víctimas de la violencia, y desea saber qué medidas tiene previsto adoptar para remediar esa situación. ¿Existe algún plan, por ejemplo, para llevar a cabo campañas de información sobre los derechos de las personas y los servicios a los que pueden recurrir? También desea saber si las enmiendas de 2004 a la Ley de protección contra la violencia doméstica tipifican como delito la violación marital. Con respecto a las Oficinas de Apoyo a la Familia, también mencionadas en la respuesta a la pregunta 10, agradecería recibir más información sobre el mandato y el personal de esas instituciones. La delegación ha indicado que se han establecido dos albergues para las víctimas de violencia en el hogar. Se pregunta si son administrados por el Gobierno o por organizaciones no gubernamentales, qué tipo de servicios ofrecen a las víctimas y por cuánto tiempo pueden permanecer esas personas en los albergues.

43. **La Sra. Simms** expresa preocupación por las declaraciones que figuran en el informe, que parecen indicar que debido a que la prostitución es ilegal, las mujeres que ejercen la prostitución no tienen derecho a protección en el marco de la legislación de Mauricio, incluso si son violadas. Las mujeres que ejercen la prostitución tienen los mismos derechos humanos a la protección jurídica que cualquier otra persona, y el no concederles esa protección constituye una discriminación en el marco de la Convención. Se pregunta si el Gobierno ha impartido algún tipo de formación para que la judicatura y los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes sean conscientes de ese hecho.

44. Le sorprende la aseveración de la delegación de que en Mauricio no existen problemas de turismo sexual. Se necesita un mayor reconocimiento del

problema de la trata de personas, como demuestra el hecho de que la República de Mauricio ha sido incluida en el nivel 2 de la lista de vigilancia especial del sistema de clasificación que utiliza el Gobierno de los Estados Unidos de América para evaluar las actividades de los países en relación con la eliminación de la trata de personas. Se pregunta si esa situación ha cambiado y qué medidas se han adoptado para poner a la trata de personas. Desea saber, en particular, si existe algún sistema para vigilar de cerca y atacar ese problema. Además, se pregunta si las mujeres que son objeto de trata ingresan también con el propósito de dedicarse a trabajos domésticos además de ejercer la prostitución.

45. Señalando que la pobreza puede ser uno de los factores importantes que contribuyen a fenómenos tales como la prostitución y la trata de personas, pide información sobre las medidas que se están adoptando para reducir la marginación de las minorías étnicas, cuya representación entre los pobres de Mauricio no es proporcional.

46. **La Sra. Coker-Appiah** desea saber qué repercusiones han tenido las medidas adoptadas para eliminar los estereotipos de género y otras limitaciones a la igualdad. En particular, tiene interés en recibir información sobre los progresos en las actividades para eliminar los estereotipos en los libros de texto escolares. También agradecería cualquier información que pudiera proporcionar la delegación sobre las repercusiones de las actividades emprendidas para combatir la discriminación contra la mujer en el ámbito privado, que es donde ocurre con más frecuencia.

47. En sus respuestas a la pregunta 4 de la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/MAR/Q/5/Add.1), el Estado parte indicó que no había constancia de matrimonios conforme a “derechos personales”. Desea saber si ello se debe a que ese tipo de matrimonios no se inscriben o a que no se realizan. Si este último es el caso, entonces se pregunta por qué las disposiciones relativas a los derechos personales siguen figurando en la Constitución, particularmente si se considera que los matrimonios conforme a derechos personales no se ajustan a las disposiciones del artículo 16 de la Convención. La oradora recomienda que el Estado parte adopte medidas para suprimir esas disposiciones de la Constitución.

48. **La Sra. Aubeelack** (Mauricio) dice que su delegación es consciente de que se han producido

demoras en la presentación de los informes periódicos de Mauricio, pero el nuevo Gobierno toma con gran seriedad sus obligaciones en función de la Convención y tiene la firme intención de presentar sus informes con mayor puntualidad en el futuro. La Convención se ha dado a conocer entre los interesados directos en el plano nacional. El pasado mes de marzo, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, se celebró un foro de alto nivel y se distribuyó allí una versión simplificada de la Convención entre todos los asistentes, incluido el Primer Ministro, quien prometió su apoyo a la causa de la mujer y a la Convención. La oradora asegura al Comité que sus recomendaciones sobre el presente informe serán remitidas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a otros interesados directos de los sectores gubernamentales y no gubernamentales.

49. Con respecto a las medidas para mejorar la participación de la mujer en la vida política, Mauricio aún no ha introducido cuotas u otras disposiciones de tipo jurídico, pero el Gobierno apoya diversos foros para el aumento de la participación de la mujer, y tiene un firme compromiso con los objetivos de la Declaración sobre Género y Desarrollo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, relativos al aumento al 30% de la participación de las mujeres en las estructuras políticas y de adopción de decisiones. En las elecciones más recientes, los partidos políticos se comprometieron a incluir un mayor número de mujeres en sus listas de candidatos. Así pues, aunque no se han instituido cuotas, se han alcanzado progresos en lo que se refiere a aumentar el nivel de participación de la mujer en la vida política y pública.

50. En lo que respecta a la supresión de los estereotipos de género, el programa denominado “El hombre como compañero” ha tenido un éxito bastante razonable y ha sido bien recibido por los hombres. Actualmente se aplica en todo el país. El Ministerio de Educación ha establecido un comité encargado de examinar los libros de texto y suprimir todos los estereotipos de género. La oradora considera que se ha cumplido con el trabajo en su mayor parte.

51. Como ya se ha explicado claramente, no es intención del Gobierno fomentar el turismo sexual, y a través de medidas políticas y campañas de sensibilización espera poder abordar eficazmente ese problema y reducir su persistencia. Con respecto a la trata de personas, Mauricio ya no figura en el nivel 2 de la lista de vigilancia, gracias a las drásticas medidas

adoptadas por el Gobierno, como la enmienda de la Ley de protección del niño para incluir la trata de personas en calidad de delito grave contra la niñez y fortalecer el cumplimiento de la ley a través de la creación de una brigada de menores en el marco del Departamento de la Policía. El Gobierno continúa adoptando medidas para eliminar la trata de personas, incluido el fortalecimiento de la mencionada brigada de menores, para lo cual se le ha asignado una mayor cantidad de personal, vehículos y otros recursos.

52. Refiriéndose a la protección jurídica de las personas que ejercen la prostitución, la oradora dice que cualquier persona que sea víctima de violación sexual tiene derecho a la protección de la ley. Hace varios meses se establecieron unidades especiales para personas víctimas de atentados sexuales en los cinco hospitales regionales, en las que las víctimas de cualquier tipo de agresión sexual, sean o no personas que ejercen la prostitución, pueden recibir servicios de atención médica y asesoramiento jurídico de carácter amplio. También pueden sentar sus denuncias ante la policía sin salir de la unidad hospitalaria, con lo que se evita el trauma de tener que acudir a la estación de policía.

53. En relación con la prostitución infantil, como es de conocimiento del Comité, se han realizado dos estudios sobre el tema. Sobre la base de sus conclusiones se ha elaborado un plan de acción nacional para combatir todas las formas de abuso infantil, con inclusión de la explotación sexual comercial de menores. Existe un comité que sigue de cerca la aplicación del plan, integrado por representantes del Gobierno y de las ONG. En dicho plan se hace hincapié en la prevención y la educación, así como en la recuperación y rehabilitación de todos los niños que han sido obligados a incursionar en el comercio del sexo. Un centro de acogida para niños víctimas de abusos sexuales ofrece asesoramiento y otros servicios. Actualmente ese centro funciona sólo durante el día, pero pronto se le dotará de las facilidades necesarias para que funcione como un centro de residencia. Además, el Gobierno examina actualmente la Ley de protección del niño con vistas a ampliar la protección jurídica del menor.

54. Con respecto a las observaciones formuladas sobre el acceso a la información y la asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar, el Gobierno realiza una activa labor de ejecución de campañas de información, y las mujeres que han sido víctimas de

violencia reciben asesoramiento y otros servicios de las Oficinas de Apoyo a la Familia que existen en todo el país. También se presta asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres que no tienen medios para pagar los servicios de un abogado. En la actualidad, el Gobierno está examinando la prueba de medios que se utiliza para evaluar la situación financiera y determinar si la persona reúne las condiciones que se exigen para recibir la asistencia jurídica, con lo que se eliminaría cualquier posibilidad de aplicación de prácticas discriminatorias.

55. En cuanto a las enmiendas de 2004 de la Ley de protección contra la violencia doméstica, su principal efecto es que ahora cualquier persona que viva bajo el mismo techo que la víctima puede ser imputada. Con respecto a los albergues para las víctimas de la violencia doméstica, hay uno que es íntegramente financiado por el Gobierno y varios otros que reciben financiamiento público parcial. Estos últimos son principalmente albergues para niños.

56. **El Sr. Boolell** (Mauricio) dice que, en el marco de la Ley de protección contra la violencia doméstica, enmendada en 2004, el cumplimiento de las órdenes de protección y de ocupación es vigilado por un funcionario encargado de la libertad condicional. En cierta forma esa medida ha modificado las actitudes de los hombres con respecto a la violencia. En función de la ley, el asesoramiento que se presta a quienes cometen ese delito y a las víctimas de la violencia doméstica es de carácter voluntario, no obligatorio, y requiere el consentimiento de ambas partes.

57. El orador asegura al Comité que el turismo sexual es un problema que ocasiona gran inquietud al Gobierno. Aunque desea promover el turismo debido a sus beneficios económicos para la población, el Gobierno indudablemente no desea que Mauricio se convierta en un lugar de destino del turismo sexual. En consecuencia, ha implantado una política de tolerancia cero para el turismo sexual y ha adoptado medidas para fortalecer la Ley de protección del niño. El hecho de que se haya retirado a Mauricio del nivel 2 de la lista de vigilancia especial es un reconocimiento de los positivos resultados de esas medidas.

58. El Gobierno sabe perfectamente que la pobreza y el desempleo pueden ser perjudiciales para la estabilidad y el bienestar de la sociedad y dar lugar a numerosos problemas sociales, entre ellos la prostitución. Por lo tanto, ha establecido una serie de

fondos especiales de ayuda a los miembros más vulnerables de la sociedad. Por ejemplo, el presupuesto nacional más reciente aprobado por el Parlamento incluye un fondo de empoderamiento de la mujer y otros grupos vulnerables.

59. Con respecto a las actividades para educar a los miembros de la policía y del sistema judicial sobre los derechos de la mujer, se han celebrado una serie de cursos prácticos de sensibilización a las cuestiones de género, cuyo propósito es asegurar que apliquen una perspectiva de género en la interpretación de la ley.

60. **La Sra. Schöpp-Schilling** vuelve a preguntar si se han enmendado todas las leyes que figuran en el informe Patten para eliminar sus disposiciones discriminatorias. De no ser así, desea saber qué leyes aún no han sido revisadas. Dice también que todavía no tiene en claro quiénes están amparados por la Ley sobre discriminación sexual. En el informe se indica que esa Ley prohíbe la discriminación en el empleo, la educación y varias otras esferas, pero ¿están comprendidas también las comunidades religiosas y las escuelas administradas por las comunidades religiosas? Asimismo agradecería saber si el Gobierno tiene previsto instituir medidas especiales de carácter temporal que trasciendan la meta del 30% establecida por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo para la representación de la mujer en la política.

61. Observando que se hacen varias referencias al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos de derechos humanos, desea recordar a la delegación que el Comité de Derechos Humanos ha señalado claramente que el derecho humano a la libertad de expresión religiosa no puede utilizarse a modo de excusa para la discriminación contra la mujer. El Comité tal vez desee volver a examinar la cuestión del matrimonio musulmán conforme a los derechos personales en sus deliberaciones sobre el artículo 16.

62. **El Sr. Boolell** (Mauricio) dice que el Gobierno ha revisado y enmendado muchas de las leyes que se mencionan en el informe Patten, aunque no todas ellas. El procedimiento de examen sigue en marcha, pero la legislación puede ser un proceso lento. Se ha enmendado la Constitución, como también la Ley sobre estado civil, esta última con el propósito de asegurar que no exista distinción entre los sexos en relación con la nacionalidad y el registro de los

nacimientos. Con respecto a la Ley reguladora de la libertad provisional con fianza, el informe Patten recomendó la enmienda de esa ley de modo que las personas acusadas de delitos sexuales no pudieran acogerse a la libertad provisional bajo fianza mientras estuvieran a la espera de juicio. Lamentablemente, los tribunales han rechazado esa recomendación por considerarla incompatible con la presunción de inocencia. Sólo en casos extraordinarios el tribunal confirma una sentencia de privación de libertad. Se presentó un recurso de apelación sobre esta cuestión ante el Consejo Privado, pero ese órgano también dictaminó que una disposición que niegue la libertad provisional bajo fianza a personas acusadas de delitos sexuales no sería compatible con la Constitución ni con las disposiciones en materia de derechos civiles y políticos.

63. El Gobierno está considerando las medidas que habrá de adoptar en relación con las recomendaciones formuladas en el informe Patten sobre la Ley de asignación familiar. También está examinando los requisitos mínimos que es preciso reunir para tener derecho a recibir ayuda en el marco de la Ley de asistencia jurídica, con el propósito de asegurar que la mujer tenga igualdad de acceso a los tribunales y la representación jurídica. Con respecto a las recomendaciones sobre la enmienda del Código Penal para permitir el aborto en los casos en que la vida de la madre está en peligro y en los casos de violación, incesto o exposición del feto a una enfermedad, una reciente opinión emitida por el Fiscal General señala que, si mediante certificado médico se demuestra que el embarazo pone claramente en peligro la vida de la madre, el médico que la asiste puede adoptar las medidas necesarias para salvar su vida.

64. En la esfera de la discriminación en el trabajo, el informe Patten señala que en algunos sectores, como las industrias del té, el azúcar y la sal, las mujeres no reciben la misma remuneración que el hombre por trabajo de igual valor. El principio jurídico del pago igual por trabajo de igual valor está firmemente arraigado en Mauricio, y no hay ningún conflicto al respecto. Si surgen conflictos acerca de la cuestión de determinar si el trabajo que se realiza es, en efecto, igual en ambos casos. Esas situaciones también se contemplan en la Ley sobre discriminación sexual y pueden remitirse a la División sobre Discriminación Sexual. La cuestión puede ser resuelta oficiosamente por el empleador, el empleado y los representantes del

sindicato. En consecuencia, existen medios de ofrecer reparación a las personas que consideren que se ha violado su derecho a recibir pago igual por trabajo de igual valor. No obstante, el Gobierno reconoce el hecho de que eso no es una excusa para no volver a examinar su legislación laboral y, con la ayuda de la Organización Internacional del Trabajo, está actualizando esas leyes para asegurar la igualdad en el trato de hombres y mujeres.

65. Con respecto al ámbito de la Ley sobre discriminación sexual, comprende la discriminación por motivo de sexo, estado civil, embarazo y responsabilidad familiar en relación con todos los aspectos del trabajo, incluido el anuncio de las vacantes, las condiciones de trabajo, la seguridad y salud ocupacionales, y otras esferas. Como se indica en el informe, la Ley también prohíbe la discriminación en la educación, el alojamiento, la distribución de los bienes y las asociaciones y clubes deportivos. Sus disposiciones se aplican tanto al sector público como al privado, y comprende la discriminación directa e indirecta. El Gobierno tiene previsto presentar, a más tardar en octubre de 2006, un proyecto de ley de carácter más general sobre la igualdad de oportunidades, que abarcará formas de discriminación que no necesariamente se relacionan con el sexo o el estado civil, como la discriminación basada en las opiniones políticas o creencias religiosas.

66. Sin embargo, por muchas leyes que existan, sin una modificación de las actitudes sociales hacia la mujer y las funciones de los géneros, esas leyes sólo serán de eficacia y aplicación limitadas. Por ese motivo Mauricio hace gran hincapié en las iniciativas educacionales encaminadas a modificar los estereotipos de las funciones de los géneros, especialmente en el sistema de enseñanza oficial.

67. La Ley sobre discriminación sexual (2002) ofrece una definición más amplia del acoso sexual que el Código Penal. Los medios de obtener reparación, como la denuncia de los incidentes ante la policía, también son ahora de más fácil acceso, y ofrecen una mayor protección a la mujer, de conformidad con las disposiciones de la Convención. En lo que respecta a la Constitución, el Gobierno está examinando los medios de revisarla para mejorar la protección de los derechos sociales, económicos y culturales, asegurando así, entre otras cosas, que se preste atención a la cuestión de la discriminación de género en el trabajo. El Gobierno reconoce que la mujer que depende económicamente

del hombre está en una posición más vulnerable a la violencia.

Artículos 7 a 9

68. **La Sra. Zou Xiaoqiao** pregunta si el Gobierno está considerando instituir cuotas como medida especial de carácter temporal para remediar la baja tasa de participación de la mujer en la vida política. A pesar de las mejoras alcanzadas, Mauricio no pudo cumplir el compromiso contraído con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo de aumentar al 30% para 2005 el porcentaje de mujeres miembros del Parlamento. En el informe periódico se mencionan tres de los factores que, de conformidad con el Informe del Grupo de Tareas, de 2001, complican el ingreso de la mujer a la vida política. ¿Qué medidas específicas, como la concienciación del público, ha adoptado el Gobierno desde entonces para eliminar esos factores y mejorar la participación de la mujer en la política y la adopción de decisiones? ¿Qué formación en materia de fomento de la capacidad y liderazgo ofrece el Gobierno a la mujer, y de no hacerlo, tiene previsto emprender esa labor?

69. **La Sra. Coker-Appiah** desea saber si la mujer está excluida de la participación en la política por razones económicas y, en caso afirmativo, si el Gobierno está considerando la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal que permitan a la mujer hacer campaña para ocupar cargos públicos.

70. **La Sra. Gaspard**, preocupada también por el escaso número de mujeres en el Parlamento de Mauricio, dice que evidentemente hay una resistencia al cambio que sólo podrá superarse mediante legislación. La Convención ofrece a los Gobiernos los instrumentos para combatir la discriminación a través de medidas especiales de carácter temporal, como las cuotas. Por otro lado, si se invirtieran los estereotipos y las tareas del hogar fueran compartidas de manera más equitativa por el hombre y la mujer, sería más fácil para ésta última participar en la vida política nacional y local. Señalando la baja participación de la mujer en la administración en general, y en la representación diplomática en particular, expresa la esperanza de que en el próximo informe se señalen rápidos progresos en esa esfera.

71. **La Sra. Simms** dice que confía en que para la fecha de presentación del próximo informe por lo menos la mitad de los diplomáticos de Mauricio sean mujeres.

72. **La Sra. Saiga** dice que las numerosas medidas adoptadas por el Gobierno han tenido pocas repercusiones en la participación de la mujer en la vida política y que, dado que en la plana directiva de los partidos políticos predomina el hombre, es necesario que esos partidos tengan una mayor conciencia de la cuestión de la igualdad entre los géneros. Hace suyo el llamamiento a la adopción de medidas más proactivas para aumentar el número de mujeres en la política, con inclusión del Parlamento.

73. **La Sra. Aubeelack** (Mauricio) dice que hay más mujeres miembros del Parlamento que en el año 2000, pero está de acuerdo en que es necesario adoptar medidas más firmes para alcanzar la meta de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. El Gobierno ya está considerando la introducción de cuotas. Con la ayuda de los medios de comunicación y de las ONG, el Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar está haciendo todo lo que está a su alcance para despertar en la mujer un mayor interés en la política. Muchas mujeres desempeñan cargos administrativos en el Gobierno y la contratación de mujeres en el sector público es cada vez mayor. Más mujeres que hombres ingresan al sector público en el nivel administrativo, y son cada vez más numerosas las mujeres que ingresan al cuerpo diplomático, con lo cual debe aumentar el número de embajadoras. La situación en la judicatura es más positiva: aproximadamente el 70% de los jueces son mujeres. Sin embargo, la oradora comunicará al Gobierno las inquietudes expresadas por el Comité.

74. **La Sra. Seebun** (Mauricio) formula un compromiso personal con el Comité en el sentido de que en próximo informe periódico se indicará la promulgación de legislación más estricta y penas más severas en relación con actos de discriminación. Sin embargo, en su opinión es más importante el compromiso del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, que ella dirige, de cambiar el modo de pensar del hombre mauritano. En el marco del programa "El hombre como compañero", se celebran reuniones periódicas encaminadas a lograr una mayor sensibilización del hombre en lo que se refiere a compartir las responsabilidades familiares alimentación y cuidado de los hijos. Con la cooperación de las ONG seculares, el Ministerio también ofrece asesoramiento para el matrimonio, una tarea que anteriormente llevaban a cabo entidades religiosas. También se han iniciado

programas post maritales para alentar a las parejas a renovar sus compromisos mutuos. En el marco de otro programa, el Gobierno tiene previsto seleccionar “mentores” que visitarán los hogares con problemas que hayan sido identificados por los grupos de vigilancia de las comunidades. Todos los miembros de la familia, incluidos los niños, recibirán asesoramiento y se les asignará una mayor responsabilidad, lo que permitirá a las familias permanecer unidas y evitar un recurso innecesario al sistema de albergues.

75. El actual Gobierno considera a la mujer como el pilar del desarrollo social y económico. En consecuencia, se han celebrado varios cursos prácticos para alentar a la mujer a asumir cargos de liderazgo en la sociedad, en particular desarrollando un espíritu empresarial. En estrecha cooperación con la Cámara de Comercio e Industria de Mauricio, el Gobierno alienta a la mujer a establecer pequeñas y medianas empresas. Consciente de que el acceso más fácil a la tierra y al financiamiento también es de vital importancia, ha creado un fondo especial para el empoderamiento de la mujer.

76. Como Vicepresidenta del Partido Laboral de Mauricio, la oradora personalmente alienta a la mujer a presentarse como candidata para ocupar cargos políticos. No es cierto que la mujer deba poseer fortuna para poder llevar a cabo campañas políticas para ocupar cargos públicos. El Gobierno sitúa a la mujer en un prominente lugar dentro de su programa de trabajo y tiene un firme compromiso con el objetivo de mejorar la condición jurídica y social de la mujer.

77. **El Sr. Boolell** (Mauricio) agrega que el modelo de las campañas electorales en Mauricio indudablemente desalienta la participación de la mujer en la política, tanto en el plano nacional como local. El político típico es invariablemente de sexo masculino, y la política suele tener una connotación agresiva y negativa. El Gobierno está considerando la posibilidad de introducir enmiendas en el Código Electoral, para reglamentar las campañas y hacerlas más democráticas y civilizadas. También es posible que se efectúe una revisión del sistema basado en el principio de la concesión del escaño al candidato que más votos ha recibido, ya que en algunos círculos se considera que reduce la representatividad. Un parlamento constituido por dos cámaras, que muchas personas consideran más equitativo, podría ser otra solución.

Artículos 10 a 14

78. **La Sra. Saiga**, señalando que de conformidad con el informe periódico se ha aumentado a 16 años la edad hasta la cual es obligatorio asistir a la escuela, pregunta qué duración tiene la educación obligatoria. ¿Es gratuita la educación durante todo ese período? Pide información sobre la tasa de deserción escolar, de niños y niñas, y pregunta qué medidas se están adoptando para reducirla. Pregunta si el Gobierno tiene previsto eliminar los estereotipos de género en la selección de temas de estudio en las escuelas y pregunta si se han suprimido los estereotipos en todo los libros de texto. Desea saber a qué obedece el hecho de que las tasas de analfabetismo de las niñas de las zonas urbanas y rurales, especialmente las de estas últimas zonas, sigan siendo tan altas si la tasa de matrícula de las niñas es mayor que la de los niños.

79. **La Sra. Simms** pregunta qué efecto tiene la elevada tasa de embarazos durante la adolescencia en la educación de las niñas. ¿Permanecen en la escuela las niñas que están embarazadas, o se les ofrecen programas paralelos? ¿Sufren algún tipo de estigmatización? Pide también un análisis más a fondo de los estereotipos de género en el trabajo y la realización de un mayor número de actividades para eliminarlos. Existe la creencia de que la mujer mauritana no debe realizar ciertos tipos de trabajo y la educación parece reforzar los estereotipos de género.

80. **La Sra. Schöpp-Schilling** pide información más detallada, posiblemente en el próximo informe periódico, sobre la revisión de los libros de texto y programas escolares. Dado que el proceso para eliminar los estereotipos de género de esos libros y programas es largo y complicado, duda que el proceso ya haya concluido. También pide más información sobre la interacción entre estudiantes y profesores y sobre la representación de hombres y mujeres en el personal docente. Desea saber si se ha llevado a cabo en Mauricio un análisis específico por género de la educación, y si forma parte de la formación de maestros. ¿Se imparten cursos sobre cuestiones de género y sobre la mujer en la educación secundaria? En su opinión, es necesario adoptar medidas especiales de carácter temporal para eliminar los estereotipos de género en la educación. Por ejemplo, desea saber si se alienta a los hombres jóvenes a estudiar disciplinas tradicionalmente reservadas para la mujer. Con respecto a las escuelas para un solo sexo, pregunta si son en su mayoría para niñas, si son dirigidas por entidades religiosas y si a ellas asisten principalmente

los hijos de familias religiosas. Pregunta por qué en algunas escuelas para niñas se imparten cursos sobre economía del hogar pero no sobre diseño técnico, lo que en su opinión es una contravención de las disposiciones de la Ley sobre discriminación sexual (2002). ¿Puede la Comisión Nacional de Derechos Humanos tomar la iniciativa de intervenir en esos casos, o sólo puede responder a denuncias? Con respecto a la cuestión del empleo, pregunta si la Ley sobre discriminación sexual prevé la inversión de la carga de la prueba y bajo qué criterios. Por último, ¿puede considerarse que la referencia hecha al aborto por un miembro de la delegación de Mauricio es una señal de cambio en la legislación, o se trata simplemente de una opinión?

81. **La Presidenta**, hablando como miembro del Comité, pide información más detallada sobre las licencias de maternidad y cualquier limitación conexas, y pregunta si existen licencias para el padre en Mauricio.

82. **La Sra. Zou Xiaojiao** pregunta si el Gobierno ha adoptado o tiene previsto adoptar medidas para mejorar la toma de conciencia de la mujer con respecto a sus derechos, como medio de combatir la discriminación ilegal en los sectores de la agricultura en los cuales los salarios se deciden sobre la base del sexo. También pregunta si la enmienda de la Ley del trabajo, que se menciona en el informe, ya ha concluido. En caso afirmativo, ¿contiene disposiciones, incluido un mecanismo de supervisión, sobre el empleo en igualdad de condiciones, la discriminación basada en el sexo y el acoso sexual? Observando que muchos de los trabajadores del sector de tramitación de exportaciones son mujeres migrantes que trabajan durante muchas horas, en malas condiciones y con una baja remuneración, pregunta qué derechos tienen y de qué modo se les protege.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.